

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

Dentro de su labor habitual, la Comisión cumplió su papel de lograr un abastecimiento energético adecuado y un desarrollo armónico del sector, cuyos fundamentos principales fueron la política de precios, la planificación estratégica de los diversos subsectores y la respuesta positiva de las empresas comprometidas en este abastecimiento. Asimismo, durante el período se avanzó en el campo de las energías no convencionales, a través de la presentación de un proyecto de ley geotérmica —actualmente en el Congreso— y el apoyo a proyectos pilotos de desarrollo energético con recursos renovables en sectores rurales aislados.

Se promovió el uso racional de la energía, mediante una campaña permanente de información a los usuarios, con activa participación de las principales empresas generadoras o distribuidoras de energéticos, además de la mantención de un sistema adecuado de precios.

Además, se prestó apoyo al programa de descontaminación y, muy especialmente, a la labor normativa para la utilización de gasolina sin plomo y la incorporación de los vehículos diesel a las mismas exigencias de emisión de los vehículos de locomoción colectiva; así como a estudios preliminares para avanzar en la utilización de la leña en el gran Santiago. También ha sido una preocupación permanente la introducción de la variable de impacto ambiental en el estudio de los proyectos energéticos.

Debido a los problemas presentados en la industria carbonífera de la VIII Región derivados de sus altos costos de producción, la Comisión Nacional de Energía ha dedicado especiales

esfuerzos a encontrar y proponer soluciones al sector. Estos esfuerzos han consistido principalmente en promover la readecuación de las empresas carboníferas bajo condiciones que disminuyan al máximo el impacto social, a través de un paquete de medidas, entre las cuales destacan el subsidio a la comercialización del carbón, el establecimiento de un sistema de pensiones hasta cumplir los requisitos para jubilar, para los trabajadores con más de 25 años de faenas subterráneas, y la puesta en marcha de instrumentos de capacitación y reinserción laboral para los trabajadores que se retiren o sean despedidos. Asimismo, se ha creado una Agencia para la reconversión productiva de la zona del carbón, destinada a impulsar en ésta, todas las iniciativas tendientes a materializar proyectos de inversión tanto públicos como privados.

Las principales tareas, por sector, realizadas en el período son las que se detallan a continuación.

1. Sector petróleo y gas

a. Se siguió promoviendo los contratos especiales de operación para la exploración petrolera, especialmente en áreas tales como precordillera en Magallanes, cuenca Temuco-Lonquimay, depresión intermedia de Arica y otras en el exterior de Chile; Argentina, Colombia, etc.

Durante 1991 y comienzos de 1992 se firmó tres nuevos contratos especiales de operación:

- Altiplano de Iquique, en la I Región.
- Lago Blanco, en Tierra del Fuego.
- Depresión Intermedia de Arica, en la I Región.

Además, se ha participado permanentemente en el estudio de propuestas de contratos en conjunto con el Ministerio de Minería. En la actualidad están en estudio propuestas para las áreas de Copiapó, Tamarugal Norte, Tamarugal Sur, Los Angeles y Temuco.

También se ha recomendado los proyectos de inversión de Enap, asociados a contratos de operación petrolera en Chile y en el extranjero (en el exterior por intermedio de su filial Sipetrol S.A.); como también los proyectos de exploración básica de Enap, fuera de la zona de Magallanes, necesarios para promover contratos de operación petrolera con firmas internacionales en el resto del país. Durante 1991 se analizó todos los proyectos de exploración de Enap y de Sipetrol S.A. incorporados a los procesos presupuestarios de 1991 y 1992.

b. Se participó en los comités de coordinación correspondientes a los contratos de operación vigentes en el período.

Durante 1991 se dio por terminados sin resultados positivos en cuanto a descubrir nuevas reservas, los siguientes contratos:

- Salar de Atacama (contratista Enap-Hunt)
- Zona de Chiu-Chiu (Enap-Eurocan)
- Salar de Punta Negra (Enap-Maxus)
- Altiplano de Arica (Hunt-Enap), por dificultades para operar en zonas protegidas (Parque Nacional de Lauca).

Permanecen en operación los contratos:

- Depresión Intermedia de Arica (Enap-Petresearch).
- Altiplano de Iquique (Enap-Hunt)

- Salar de Pedernales (Enap-Eurocan-Norcen)
- Lago Mercedes, Magallanes (Enap-Anderman Smith-Argerado-Texaco)
- Lago Blanco, Magallanes (Enap-Anderman Smith)

c. Se estudió el informe preparado por Enap: Desarrollo de las Refinerías de Enap 1991-2000, en el que esta empresa detalla las inversiones que se esperan en el próximo decenio y su esquema propuesto de financiamiento, comparándose los montos informados por Enap, con las proyecciones realizadas con anterioridad por la Comisión; y se avanzó, conjuntamente con otras autoridades de gobierno, en la definición de la mejor forma de abordar los proyectos que se plantean en dicho estudio.

d. Se ha impulsado y apoyado la formación de sociedades de gestión entre Enap y privados para el estudio y eventual desarrollo de proyectos petroquímicos, para aprovechar los excedentes de gas natural de Magallanes y para los excedentes de subproductos de las refinerías.

e. Se propuso un decreto reglamentario para establecer el procedimiento para determinar las fórmulas tarifarias aplicables a las empresas concesionarias de distribución de gas sujetas a fijación tarifaria. Este reglamento provisorio, que fue enviado al Ministerio de Economía para la tramitación correspondiente, permitía el cálculo de las tarifas de gas en la XII Región, que debían fijarse antes del 30 de junio de 1991.

Se efectuó el cálculo de tarifas de distribución de gas natural para Magallanes y se informó al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, antes del 30 de junio de 1991.

f. Se inició el estudio de un proyecto de ley para fijar aspectos tarifarios y de explotación de los servicios de gas en todo el país.

g. Se calculó e informó semanalmente al Ministerio de Minería los precios de paridad, contemplados en la Ley Nº 19.030, de Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo. También se calculó e informó a los Ministerios de Hacienda y de Minería los precios de referencia que señala esta misma ley, cada vez que las condiciones establecidas para su determinación sufrían cambios.

h. Se analizó, en colaboración con los Ministerios de Hacienda, Economía, Minería, Planificación y Secpres, una propuesta argentina de marzo, para la interconexión gasífera entre Neuquén y Santiago. A partir de este análisis, se elaboró un documento modificado que sirvió de base para un acuerdo final entre ambos países, alcanzado en reunión efectuada el 23 de mayo de 1991 en Buenos Aires.

Con motivo de la visita del Presidente de la República de Chile a Argentina, se firmó entre los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países el Protocolo Nº 2 que constituye la base definitiva para la realización del Proyecto.

Existen dos grupos interesados en participar en este Proyecto. En la actualidad ambos grupos están abocados a la realización de los estudios de prefactibilidad y se encuentran en conversaciones para enfrentarlo en conjunto.

i. Cumplidas reuniones técnicas entre la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos de Bolivia y la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, para analizar la posibilidad de interconectar gasíferamente Bolivia con el norte de Chile, el Ministro Presidente de la CNE y el Ministro de Energía e Hidrocarburos de Bolivia firmaron un Acta de Entendimiento en La Paz, Bolivia, el 20 de junio. En esta acta se reafirmó el objetivo coincidente de hacer viable la utilización de gas natural boliviano para eventuales consumos energéticos o industriales en el norte de Chile, reiterando que cualquier proyecto debería ser implementado por empresarios o consorcios privados, de ambos países, de terceros u organismos financieros internacionales.

2. Sector electricidad

a. Se alcanzó un acuerdo entre Cooperativas y Empresas Eléctricas para efectuar una modificación que favorece a las primeras en la obtención de concesiones de distribución eléctrica. El proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria ha seguido su trámite, encontrándose actualmente en la Cámara de Diputados.

b. Se terminó la preparación de un proyecto de modificación al Reglamento que rige los Centros de Despacho Económico de Cargas, CDEC. A través de éste se establece que corresponde al CDEC determinar parámetros que son indispensables para calcular peajes de transmisión, y se mejora la transparencia en las decisiones de operación y en la información general, mediante el uso de costos marginales reales y la incorporación de empresas generadoras medianas y autoproductores. De este modo también se crea un mercado para generadores pequeños y medianos, incluida la cogeneración.

c. Se elaboró la parte técnica de un reglamento de explotación de servicios eléctricos más moderno que el vigente, y se va a iniciar su estudio legal.

d. Se está analizando el problema de los derechos de agua con los organismos de gobierno involucrados, en especial Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Agua y Dirección de Riego), Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) y Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

e. Se inició el proceso de cálculo de tarifas de distribución correspondiente al año en curso, para ser aplicado por las empresas concesionarias de distribución en los próximos cuatro años, mediante la recopilación de antecedentes necesarios para determinar áreas típicas, empresas modelo y realidad de las empresas concesionarias.

f. Se efectuaron normalmente (en cada semestre) los cálculos de tarifas de generación eléctrica para clientes cuyo precio se encuentra regulado (50 a 60 por ciento del total del consumo nacional, el resto es a precio libre), para todos los sistemas eléctricos del país : Sistema Interconectado del Norte Grande, Sistema Interconectado Central, Sistema Aysén, y Sistema Magallanes.

g. Se continuó dando amplia información a nuevos inversionistas interesados, sobre las características del sistema eléctrico y tarifario en el país, y sobre la posibilidad de inversión en el sector.

h. Se revisó la planificación de inversiones en grandes obras de generación para el Sistema Interconectado del Norte Grande, el Sistema Interconectado Central, Isla de Chiloé, y Sistema de Aysén. Como resultado de estos trabajos se recomendó:

- En el Sistema Interconectado del Norte Grande, la instalación de una central de 125 MW de capacidad, térmica a carbón, y de 50 a 80 MW de motores diesel a petróleo pesado.
- En el Sistema Interconectado Central, la instalación de la Central Guacolda, de 125 MW de capacidad, térmica a carbón, y las Centrales Hidroeléctricas de Pangué, de 450 MW, Curillinque, de 85 MW, y Aconcagua, de 46 MW.
- Adicionalmente, se recomendó la interconexión de la Isla de Chiloé, mediante un cruce aéreo, para solucionar los graves problemas existentes en la calidad y seguridad del suministro.
- En el Sistema Aysén, la instalación de motores a petróleo pesado de 2 MW en Coyhaique.

3. Sector carbón

- En atención a la situación especialmente grave que afecta al carbón de la VIII Región, el Gobierno estimó conveniente constituir una Comisión Interministerial para su estudio, y como consecuencia de este trabajo y la labor realizada por la Comisión de Desarrollo del Carbón (integrada por empresarios, trabajadores y profesionales), se concluyó que esta industria enfrenta una profunda crisis estructural, de la cual sólo es posible emerger, a través de un proceso de readecuación, que la lleve a niveles de producción y empleo compatibles con los mercados a los que le es posible acceder y que, por lo tanto, era urgente emprender la reconversión productiva de la zona.
- Como una forma de hacer menos drástica la readecuación de las empresas se envió a trámite legislativo un Proyecto de ley que otorga un subsidio compensatorio, transitorio y decreciente, a las ventas de carbón, que cubre la diferencia entre los costos de producción y los menores precios a los cuales debe comercializarse. Además, entrega a las empresas instrumentos para reducir su dotación sin costos sociales, facilitando el retiro de los trabajadores con más años de trabajo y poniendo en marcha mecanismos de capacitación y reinserción laboral para trabajadores que se retiren o sean despedidos. Este proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad del poder legislativo y a partir del mes de marzo se encuentra en operación.
- Adicionalmente, se puso en marcha medidas de emergencia para paliar la situación de los pirqueros del carbón, a través de la creación de un poder de compra a estos productores por parte de Enacar. Además, operó el programa Fosis-Enacar, destinado a mejorar las condiciones de seguridad de estas faenas.
- Se trabajó en conjunto con el Ministerio de Economía en la búsqueda de alternativas de empleo para los despedidos de la Carbonífera Schwager, tarea en la cual ha habido relativo éxito, disponiéndose a la fecha de alrededor de 500 ofertas de trabajo.
- Se dimensionó la Agencia de Reconversión Productiva, que operará con la forma legal de un Comité Corfo y será la encargada de materializar las propuestas contenidas en el Informe de la Comisión Interministerial, tendientes a facilitar la inversión privada en la zona, de modo de tener un impacto positivo en el empleo.
- Se decidió en conjunto con Mideplan postergar el análisis de los proyectos de inversión de Enacar y Carville para el año 1992, hasta contar con las modificaciones que deberán hacer las empresas sobre la base de los resultados del Estudio de Diagnóstico realizado por la CNE.
- En el marco del Convenio con el Departamento de Energía de los EE.UU. se realizó 2 seminarios técnicos con el objeto de difundir las tecnologías de carbón limpio y su uso no contaminante.

4. Sector energías no convencionales

a. Energía geotérmica. Se concluyó la redacción del proyecto de ley que regulará este recurso, previa consulta y discusión con los Ministerios de Minería, Obras Públicas y Secretaría General de la Presidencia. Actualmente se encuentra en trámite legislativo en el Congreso. El desarrollar este tipo de energía es importante puesto que es una alternativa más para la diversificación energética. Asimismo, los montos de las inversiones necesarias son bastante considerables, lo que las hace muy atractivas para el país.

Existen varias empresas extranjeras y nacionales interesadas en invertir en el recurso, las cuales están a la espera de la promulgación de la ley.

Uno de los aspectos más interesantes de esta ley es que los inversionistas, al entregárseles la concesión, firman un contrato con el Estado, en el cual se comprometen a efectuar un monto de inversión mínimo en un tiempo determinado. Con esto, se está seguro que existirá desarrollo del recurso, pues si no cumplen con estas inversiones se les caduca la concesión, quedando el área de concesión libre para ser desarrollada por otros inversionistas.

b. Desarrollo de nuevas soluciones energéticas para áreas rurales. Al respecto, se firmó un contrato con la Universidad Técnica Federico Santa María, UTFSM, para implementar soluciones energéticas con recursos renovables en áreas rurales, que contempla el desarrollo de cocinas solares con acumulador, equipos fotovoltaicos para generación eléctrica y turbinas eólicas para bombeo de agua y generación eléctrica.

Este proyecto es a dos años plazo, tiene como objeto mejorar la calidad de vida de las zonas rurales, en especial aisladas, y cuenta con la colaboración, a través de UTFSM, del Ministerio de Investigación y Tecnología de Alemania.

5. Sector uso racional de la energía

a. Con el apoyo de las empresas del sector energético se continuó las campañas de sensibilización para promover el ahorro en el consumo de energía, dirigidos al público en general, tendientes a formar cultura, cambiar hábitos y dar a conocer mecanismos de racionalización de carácter permanente.

Con el mismo propósito se editó un video educativo sobre la energía, el cual fue distribuido a 2.000 escuelas a través del Ministerio de Educación.

b. Se formó una Comisión Interministerial, con el Ministerio de la Vivienda, para analizar el tema del uso eficiente de la energía en el sector habitacional, dando como resultado un informe preliminar que propone algunas acciones específicas y estudios a realizar para avanzar en la materia.

c. Se materializó convenios de cooperación técnica con la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de Alemania, los cuales permitirán fortalecer la acción de la Comisión Nacional de Energía en el campo del uso eficiente de la misma.

6. Medio ambiente

a. Se prestó apoyo a la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana en la elaboración de los planes de acción de corto, mediano y largo plazo; así como en el desarrollo de la normativa sobre el uso de la gasolina sin plomo y la incorporación de los vehículos diesel a la misma normativa de emisión de los vehículos de locomoción colectiva.

b. En materia de la normativa de calidad de combustibles y de los niveles máximos de emisión por tipo de fuente, se realizó estudio preliminar sobre la utilización de la leña en el gran Santiago.

c. Durante el período, se inició la introducción de la variable de impacto ambiental en el estudio de los proyectos en los distintos subsectores de la energía.

7. Otras actividades

- a. Se elaboró un documento llamado Sector Energía: Guía sobre su Organización y Funcionamiento, que se distribuyó a todos los gobernadores y alcaldes del país. El objeto de este documento es entregar una visión clara y resumida del sector, dirigido especialmente a personas e instituciones que no están relacionadas directamente con él.
- b. Asimismo, se elaboró y editó el libro Balance de Energía 1971-1990, que contiene las estadísticas de producción y consumo de energía de los últimos 20 años.

II. METAS DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA PARA 1992

(1) Modificación a la legislación de servicios de gas complementando aspectos de procedimientos tarifarios, aportes reembolsables y otras materias afines.

La modificación debe hacerse con la perspectiva de la futura disponibilidad de gas natural en la zona central procedente de Neuquén. También se proyecta la regularización de la situación tarifaria del gas natural distribuido por Gasco en la XII Región.

(2) Elaboración de reglamentos para la aplicación de la Ley de Energía Geotérmica.

Elaboración, en conjunto con el Ministerio de Minería, de los reglamentos necesarios para la tramitación de las concesiones de energía geotérmica, de acuerdo a lo previsto en el proyecto de ley en trámite legislativo.

(3) Modificación de la fórmula vigente del derecho de explotación que se aplica a Enap por la producción de crudo y gas de Magallanes.

Basados en los nuevos escenarios de exploración y explotación, se debe modificar las fórmulas vigentes de derecho de explotación para ajustarla a la realidad actual. Para esta modificación se debe estudiar los derechos de explotación que se aplican en otras naciones productoras de hidrocarburos, el sistema que se ha venido aplicando a los Contratos Especiales de Operación Petrolera y la situación de producción de Enap-Magallanes en el próximo quinquenio.

(4) Seguimiento de las medidas de readecuación de la industria del carbón de la VIII Región que aplicarán Corfo y Mideplan, en la perspectiva de su autosustentación. Junto a lo anterior, la puesta en marcha del mecanismo de subsidio a la comercialización del carbón, de acuerdo a la ley recientemente promulgada.

(5) Adopción de un conjunto de medidas destinadas a mejorar la transparencia y competencia del mercado en el sector eléctrico. Con el fin de mejorar la transparencia del mercado en el sector eléctrico, se tramitará una modificación al reglamento de los centros de despacho económico de cargas, se mejorará el tratamiento legal de las cooperativas eléctricas, se continuará participando en el estudio para la modificación del Código de Aguas y se estudiará la legislación sobre peajes en sistemas de transmisión.

(6) Cálculo de tarifas eléctricas. Cálculo de valores agregados de distribución de electricidad y de las fórmulas tarifarias correspondientes. De acuerdo a la ley, los valores calculados tendrán una duración de cuatro años serán aplicados por las empresas eléctricas a sus clientes medianos y pequeños.

(7) Cálculo de tarifas de gas natural. Cálculo de las fórmulas tarifarias a aplicar a la distribución de gas natural en la XII Región de acuerdo a las modificaciones legales que resulten.

(8) Integración energética en hidrocarburos con Argentina. Desarrollar las acciones necesarias para que durante 1992, inversionistas internacionales y nacionales tomen una decisión sobre la implementación del proyecto de interconexión gasífera entre Argentina y Chile (Neuquén-Santiago).

Promover las definiciones requeridas para la ejecución del poliducto entre Neuquén y Concepción, especialmente las concernientes a participantes, financiamiento y calendario de ejecución.

Promover las acciones para la alimentación de Río Turbio Argentina, con gas natural procedente de Río Tranquilo Chile.

(9) Programa de Uso Racional de la Energía. Organizar en la Comisión el Área de Uso Eficiente de la Energía para desarrollar programas de uso racional de energía y dar cumplimiento a la gestión de los Proyectos de Cooperación Técnica para el Desarrollo, que cuenta con el apoyo de la Comunidad Económica Europea y del Gobierno de Alemania.

Realizar estudios y proyectos en los principales sectores productores y consumidores de energía, con el objeto de demostrar la conveniencia económica del uso eficiente de la energía. A modo de ejemplo, se promoverá proyectos en los sectores pesquero y forestal, con la finalidad de ahorrar petróleo y reducir la emisión de gases contaminantes al medio ambiente.

Realizar estudios que permitan estimar el impacto del uso eficiente de la energía en las proyecciones de los distintos energéticos.

Identificar nuevas fuentes de cooperación técnica y materializar convenios con organismos, instituciones y empresas, con el objeto de aprovechar los recursos existentes y realizar una actividad coordinada e integral en este campo.

(10) Desarrollo de soluciones energéticas para áreas aisladas y rurales.

Desarrollo de los mecanismos institucionales y estudio de soluciones técnico económicas para abastecer de energía a áreas rurales que por su aislamiento y bajo consumo no hacen económicas las soluciones tradicionales.

(11) Proposición de un esquema de ajuste de precios del petróleo. Evaluar la situación de precios de referencia creada por el término de la vigencia del artículo transitorio N° 2 de la Ley N° 19.065. Proponer un esquema de ajuste a dichos precios de acuerdo a las disposiciones del artículo N° 2 de la Ley N° 19.030 de Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo. A partir de los archivos existentes en la Comisión, generar bases de datos correlacionadas, con información de precios, producción, consumo e inversión del sector petrolero, que permitan disponer de información suficiente para los cálculos de los precios de referencia y paridad que deben realizarse en cumplimiento de la Ley N° 19.030.

(12) Formulación de política de exploración y explotación petrolera en el extranjero. Formular, en coordinación con el Ministerio de Minería y Enap, una política de exploración y explotación petrolera en el extranjero de las empresas estatales chilenas Sipetrol o Enap, en asociación con empresas de los mismos países, empresas internacionales y/o empresas privadas nacionales.

(13) Nuevos proyectos destinados a disminuir los efectos contaminantes del carbón. Puesta en marcha del proyecto Apoyo Tecnológico para Construcción de Caldera de Lecho Fluido, destinado a introducir tecnologías de carbón limpio, con la ayuda del Departamento de Energía de los EE.UU., a través del Convenio de Cooperación Técnica que tiene con el Gobierno de Chile.

(14) Incorporar el impacto ambiental en la planificación indicativa del sector. Durante 1992 corresponderá elaborar, en conjunto con la Conama, metodologías para la incorporación del

impacto ambiental de los proyectos de planificación indicativa de cada uno de los sectores energéticos. En particular, se trabajará con especial énfasis en el sector electricidad y biomasa.

(15) Integración energética con Bolivia. Promover entre empresas privadas la realización de los estudios necesarios para evaluar la factibilidad de interconexión gasífera entre Bolivia y el norte de Chile, por empresas privadas de ambos países, de terceros y de organismos financieros internacionales.

(16) Integración de la CNE con la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Definir una propuesta de integración y complementación entre la Comisión Nacional de Energía y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, particularmente en temas relacionados con la investigación y transferencia tecnológica.

III. CONDICION ACTUAL DE LA COMISION

A. FUNCIONES DE LA COMISION

La Comisión Nacional de Energía fue creada por DL N° 2.224, publicado en el Diario Oficial del 8 de junio de 1978, el cual señala que les corresponderá elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector; velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.

Para los efectos de la competencia que tiene la Comisión sobre la materia, el sector energía comprende todas las actividades de estudio, exploración, explotación, generación, transmisión, transporte, almacenamiento, distribución, importación y exportación, y cualquier otra, que concierna a la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica y solar, y demás fuentes energéticas.

Para el cumplimiento del objetivo ya señalado, corresponde a la Comisión, en particular, las siguientes funciones y atribuciones:

Estudiar y preparar las proyecciones de la demanda y oferta nacionales de energía que deriven de la revisión periódica de los planes y políticas del sector.

Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, los estudios generales relacionados con el funcionamiento y desarrollo integral del sector, así como los de prefactibilidad y factibilidad que sean necesarios para la formulación y ejecución de los planes y políticas energéticas.

Elaborar, coordinar y proponer al Gobierno las normas técnicas aplicables al sector energía que sea necesario para el cumplimiento de los planes y políticas energéticas de carácter general, así como para la seguridad y adecuado funcionamiento y desarrollo del sistema en su conjunto. Al efecto, podrá requerir la colaboración de las instituciones y organismos que tengan competencia normativa, de fiscalización o ejecución, en materias relacionadas con la energía.

Velar por el efectivo cumplimiento de las normas técnicas a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que corresponda a los organismos mencionada, a los que deberá impartir instrucciones, pudiendo delegar las atribuciones y celebrar con ellos los convenios que sea necesario.

Analizar técnicamente la estructura y nivel de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos e informar al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, única repartición con atribuciones para fijar dichos precios y tarifas.

Informar, en la forma y en los casos que señale el Reglamento, los decretos y demás actos de las autoridades administrativas que aprueben concesiones, contratos de operación, licencias o autorizaciones que se otorguen o celebren, en cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes o que rijan en el futuro, para el estudio, exploración, explotación, transporte, transmisión, almacenamiento y distribución de la energía o de los recursos energéticos.

Requerir de los Ministerios, servicios públicos y entidades en que el Estado tenga aportes de capital, participación o representación, los antecedentes y la información necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Cumplir las demás funciones y tareas que las leyes o el Gobierno le encomienden, concernientes a la buena marcha y desarrollo del sector energía.

B. RECURSOS DE LA COMISION

1. Situación del personal

La Comisión tiene actualmente una dotación efectiva de 29 personas (ver Cuadro 1). De ella, alrededor de la mitad son profesionales de alto nivel, especialistas en petróleo, gas, electricidad, carbón, energías no convencionales, usos racionales de la energía, etc.

De acuerdo a la concepción de la Comisión, los trabajos más especializados se efectúan mediante contratos de expertos o firmas calificadas en la materia, considerándose que la dotación de la CNE es idónea para un adecuado control y selección de estos contratistas.

A su vez, dentro de su presupuesto, existe una partida para el perfeccionamiento del personal, que se ocupa en cursos o seminarios relacionados con las tareas de la Comisión, y que permite mantenerlo actualizado en sus conocimientos. Asimismo, se proporciona al personal la ayuda necesaria para la utilización de becas de estudio en el extranjero, cuando cumplen con el mismo propósito.

2. Situación presupuestaria

Para el presente año, la Comisión tiene asignado un presupuesto de 823,1 millones de pesos (ver Cuadro 2), que se desglosa en gastos de personal (25 por ciento), bienes y servicios (14 por ciento), e inversión real (61 por ciento).

En relación al gasto en personal, éste se desglosa en el personal de planta y contrata que está totalmente financiado, y en gastos de honorarios por contratación de asesores relacionados con algunos estudios o trabajos específicos de la Comisión.

En cuanto a otros gastos corrientes, el 44 por ciento del presupuesto asignado a este ítem es para gastos de funcionamiento de tipo administrativo, el 56 por ciento restante es para financiar la XXIII Reunión de Ministros y Expertos de Energía, de la Organización Latinoamericana de Energía, Olade, que se efectuará en Chile en noviembre de 1992.

Finalmente, en relación a la inversión real, un 99 por ciento corresponde a la contratación de estudios técnicos y jurídicos requeridos para apoyar las labores de la Comisión con entidades especializadas.

Cuadro 1

Dotación efectiva a marzo 1992				
SERVICIO	Planta	Contrata	Otros (*)	Total
COMISION NACIONAL DE ENERGIA	19	02	08	29
TOTAL DEL MINISTERIO	19	02	08	29

(*) Incluye Honorarios asimilados a grados, Honorarios a suma alzada, Jornales, Código del Trabajo y otro personal.

Cuadro 2

(En moneda corriente de cada año)

	Gasto efectivo 31.12.90	Gasto efectivo 31.12.91	Presupuesto vigente 1992
GASTOS EN OPERACION (*)			
Gasto en Personal (*)	104.252.296	153.316.772	206.826.000
Transferencias			
Corrientes	—	—	—
Otros Gastos	62.014.160	261.061.695	113.971.000
GASTO EN INVERSION:			
Inversión Real	6.674.483	19.810.984	502.310.000
Inversión Financiera	—	—	—
Transferencia de Capital	—	—	—
Otros gastos en Inversión	—	—	—
TOTAL DEL MINISTERIO	172.940.939	434.189.451	823.107.000